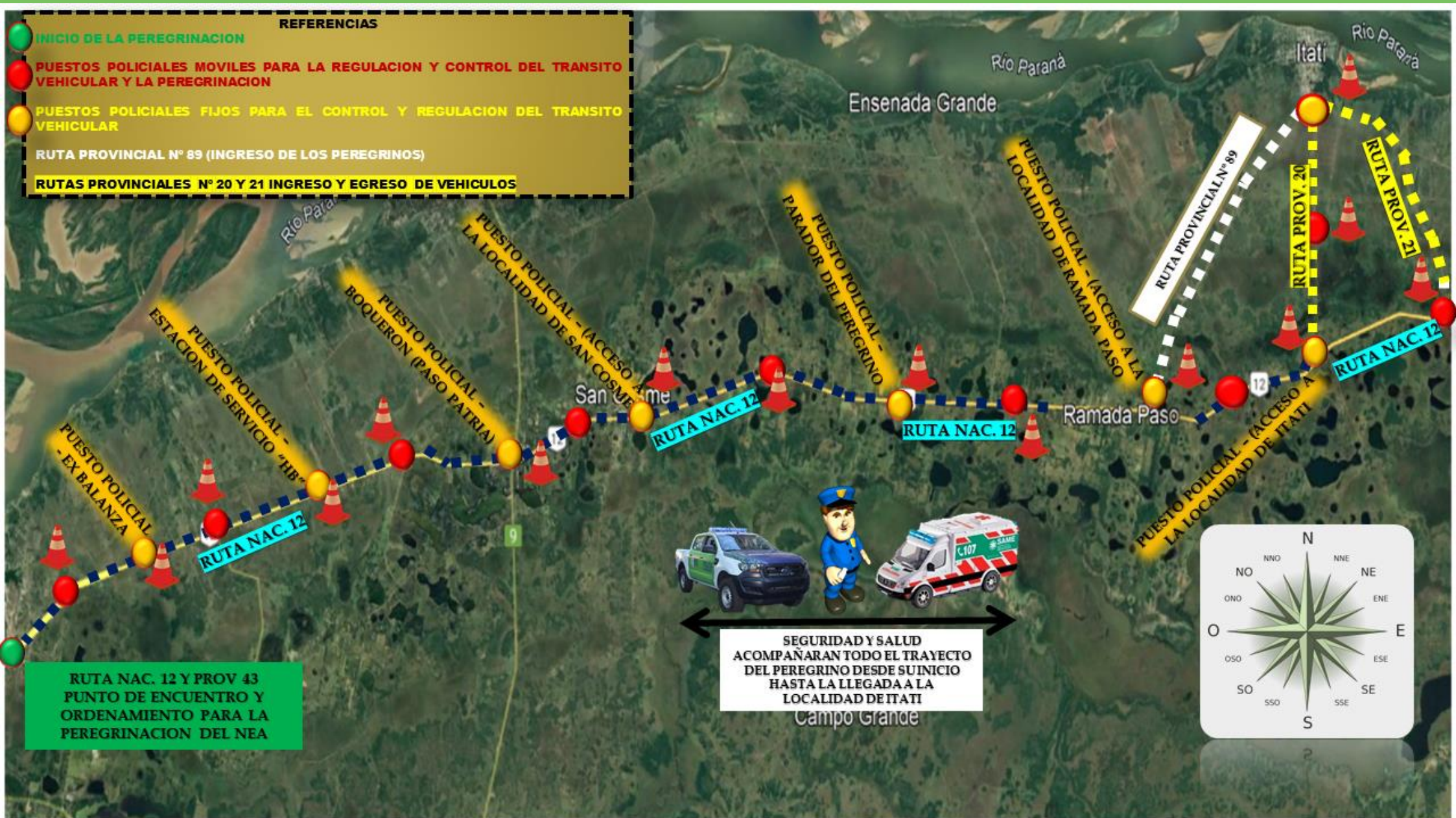


REFERENCIAS

-  INICIO DE LA PEREGRINACION
-  PUESTOS POLICIALES MOVILES PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y LA PEREGRINACION
-  PUESTOS POLICIALES FIJOS PARA EL CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO VEHICULAR
- RUTA PROVINCIAL N° 89 (INGRESO DE LOS PEREGRINOS)
- RUTAS PROVINCIALES N° 20 Y 21 INGRESO Y EGRESO DE VEHICULOS





Corrientes
somos todos!



INFORMACION PARA EL USUARIO DE LA VÍA PÚBLICA

- SE PREVEE, LA PROGRAMACION DE LA **PEREGRINACIÓN DEL NEA** PARA LOS DIAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
- PUNTO DE CONCENCRACION RUTA NACIONAL 12 Y RUTA PROVINCIAL 43 DE ESTA PROVINCIA, A LAS 10:00 HORAS. CON DESTINO A LA BASILICA DE NTRA- SRA DE ITATI., EMPLAZADA EN LA LOCALIDAD DE ITATI- CTES. EL MISMO.
- SE RECOMIENDA LAS VIAS ALTERNATIVAS DE CIRCULACION REPRESENTADAS GRAFICAMENTE EN LOS MAPAS

PARA EL PEREGRINO

LA PEREGRINACIÓN DE LAS COMUNIDADES ECLESIASTICAS, SON UNO DE LOS TANTOS ACONTECIMIENTOS QUE CONVOCAN GRANDES GRUPOS DE PERSONAS; POR LO QUE, PARA PODER TENER UN DISFRUTE ÓPTIMO DEL MISMO SE RECOMIENDA, Y RESULTA NECESARIO COLABORAR ENTRE TODOS, PARA QUE ENTRE SI, ARTICULEN DISTINTAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PUBLICA.

SEGURIDAD VIAL

LOS AUTOMOVILISTAS AJENOS AL MOVIMIENTO RELIGIOSO, DEBERÁN:

- CIRCULAR CON PRUDENCIA, RESPATANDO LAS NORMAS DE TRÁNSITO, OBEDECIENDO LAS INDICACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS PUESTOS FIJOS Y MÓVILES
- POSEER LAS DOCUMENTACIONES QUE CORRESPONDAN TANTO DE LA PERSONA COMO DEL VEHÍCULO QUE SE CONDUCE (LEY NAC. 24.449 Y LEY PROV. 5037).
- Los rodados deberán poseer las condiciones óptimas de seguridad y transitabilidad.
- Uso obligatorio del cinturón de seguridad para todos los ocupantes del vehículo.
- No exceder las velocidades permitidas.
- Uso obligatorio de las luces bajas en forma permanente.
- Respetar las señalizaciones y mantener la distancia de frenado en ruta.
- Los motociclistas se les exigirá, las documentaciones correspondientes, como del uso obligatorio del casco tanto para el conductor como el acompañante.
- Los menores de diez años deberán viajar en los asientos traseros con los cinturones de seguridad colocados, y Sistema de Retención Infantil (SRI), conforme la legislación vigente.

PARA UNA ATENCIÓN MÁS ÁGIL Y EFICAZ, SE PUEDEN COMUNICAR A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

SUPERVISOR GENERAL: COMISARIO GENERAL LIC. HERNAN DARIO GARCIA

**JEFE DE SERVICIO (AREA CAPITAL): COMISARIO INSPECTOR FELIPE DIP:
CEL N°: 3794 - 542748**

**JEFE DE SERVICIO (AREA INTERIOR): COMISARIO INSPECTOR GUSTAVO ADOLFO ROMERO
CEL N°: 3794 - 950982**



“XLIII PEREGRINACION JUVENIL DEL NEA A ITATI”

**CON EL LEMA: JUNTO A MARIA NOS
VOLVEMOS A ENCONTRAR COMO IGLESIA
SINODAL**

DEL 17 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2022



Corrientes
somos todos!

